

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 28 de mayo de 1917.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Reemplazo de 1917.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Val de San Vicente

Número	1. Adolfo Ruperto Gayo Gancedo.
»	2. Antonio Hoyal Fernández.
»	3. Marcelino Mateo Valle García.
»	5. Adolfo Díaz Gutiérrez.
»	8. Enrique Miguel Díaz Escandón.
»	10. Rafael Suero Fernández.
»	12. Manuel Jesús Gómez Gómez.
»	14. Gabriel Ibáñez Suero.
»	15. Teófilo Manuel Posada Sánchez.
»	16. Enrique José Llerías del Río García.
»	18. Daniel Villar Morante.
»	19. Julio Germán López Gutiérrez.
»	20. Florencio Manuel González Echevarría.
»	21. Ramón Antonio García Guardín.
»	22. José María Alejandrino Toyos García.
»	23. Delfín Manuel Hoyos Briz.
»	25. Francisco Manuel Romano Sánchez.
»	28. Ismael Gutiérrez Ibáñez.

San Felices de Buelna

Número	5. Manuel Laguillo Palacios.
»	6. Feliciano Miranda Solórzano.
»	10. Angel García y García.
»	11. Ildelfonso Collantes Díaz.

Alfoz de Lloredo

Número	18. Bernabé Solórzano González.
--------	---------------------------------

Arenas

Número	6. Francisco Ruiz Gutiérrez.
»	10. Jerónimo Pérez Fernández.
»	17. José Castillo Pechero.
»	23. José Díaz Linares.
»	24. José E. Terán García.

Selaya

Número	2. Joaquín Gutiérrez Diego.
»	31. José M. Fernández Rebollar

Comillas

Número	11. José Figaredo Garaña.
»	12. Florentino Antonio San Cristóbal.
»	13. José Nicolás Badiola Alberdi.
»	15. Leonides Alvarez Vélez.
»	17. José García Iglesias.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

EMPRESTITO PROVINCIAL

El día 15 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación provincial el sorteo de 74 obligaciones del empréstito provincial, y desde el día 18 del mismo quedará abierto el pago de dichas obligaciones amortizadas, así como el de los intereses devengados, en la Caja de esta Diputación, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados.

Santander, 11 de junio de 1917.—El vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

Juzgado especial de Marina de Laredo

HALLAZGOS

Don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de Navío de la Armada y ayudante de Marina de Laredo, juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de once barriles de aceite lubricante realizado por los tripulantes de vapor de pesca «San José», de este distrito.

Hago saber: Que navegando el referido buque a la alra de San Pedro del Mar, el día 31 de mayo próximo pasado, encontró su patrón y tripulantes once barriles de aceite lubricante de 170 kilos de peso cada uno.

Las personas que se crean dueñas de los barriles reseñados se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, con documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregados a su hallador.

Dado en Laredo a 8 de junio de 1917.—Juan Antonio del Rivero. 870-307

Ayudantía de Marina de Santoña

HALLAZGOS

El ayudante militar de Marina del distrito y capitán del puerto de Santoña.

Hace saber: Que por varios patrones de embarcaciones de pesca de este distrito marítimo fueron encontrados en la mar, en aguas de esta provincia marítima de Santander, doscientos cuatro barriles que contienen, al parecer, aceite vacuum, cuyas señas tienen las marcas siguientes: Ciento sesenta tienen V. O. C. O, uno tiene R., uno B. B., uno M. A. y cuarenta y uno no tienen marca alguna, teniendo todos ellos diferentes numeraciones, muchos de los expresados barriles se hallan en mal estado, además trece barriles vacíos.

Y, en su virtud, invita a los que se crean con derecho a su propiedad se personen en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del presente edicto, ante mi autoridad, aportando las pruebas que lo justifiquen, en la inteligencia que, de no hacerlo, se entiende renuncia a su derecho.

Dado en Santoña a 9 de junio de 1917.—Adrián Rodero. 869-306

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre del año que corre.

DIA 14 DE ENERO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se acordó el pago de lo que por gastos carcelarios se adeuda por el segundo semestre del año pasado y alquiler de casas que ocupan los tres maestros como también a doña Pilar de la Llama, vecina de Loredó, lo que se le adeude por unos días de asistencia y manutención de dos náufragos recogidos en la playa de Loredó cuyos auxilios prestó por mandato de la Alcaldía; al farmacéutico de Villaverde el importe de medicamentos suministrados a familias pobres de esta localidad, y al alguacil portero el de su sueldo, uno y otro correspondiente al año de 1916.

A continuación se acuerda relacionar los individuos pobres con derecho a asistencia facultativa gratuita.

Igualmente se acuerda señalar los fieltos para el pago por los introductores de especies sujetas al adeudo.

Lo es también en virtud a lo que dispone la ley Municipal la designación de vocales asociados que en unión de la Corporación ha de ejercer en el actual año, procediéndose a la formación de las listas de los que tengan derecho conforme al artículo 65 de referida ley, haciéndolo público en la forma reglamentaria, y queda dividido el Ayuntamiento en siete secciones.

DIA 21.—Aprobación del acta de la anterior.

Se enteró la Corporación del bando del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 17 del actual, relacionado con substancias alienticias.

Se enteró también de hallarse aprobados por la superioridad los presupuestos para el año actual, así como también los repartimientos por territorial y listas de edificios y solares.

DIA 4 DE FEBRERO.—Se aprobó el acta anterior.

Se enteró la Corporación de la resolución del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, que la motivó el recurso de alzada ante dicho señor interpuesto por el señor alcalde y algunos concejales e individuos de la Junta contra providencia del señor gobernador civil imponiéndoles multa por desobediencia en nombramiento de médico titular.

Se da lectura de una instancia de don Félix Fernández pidiendo un terreno parcelario en el pueblo de Carriazo, acordándose que informe la Junta administrativa.

Que se oficie a la Junta administrativa del pueblo de Suesa y que manifieste si por causa de cerramiento quedó obstruída en el barrio de Arcillero de dicho pueblo una carretera que se dirige a la Cueva.

Dar por terminado el período voluntario para pago de cuotas por reparto de déficit municipal y nombrar agente ejecutivo para que haga efectivas las cantidades que adeudan los morosos.

DIA 11.—Aprobación del acta de la anterior.

Se acordó nombrar perito al secretario de este Ayuntamiento a fin de que mida y valore la parcela de terreno pedida por don Félix Fernández que le es concedida en virtud del informe de la Junta administrativa.

Que pasen a informe de la Junta administrativa de Loredó las instancias de don Alberto Pulgar González y don Frutos Barbero y Delgado, vecinos de Madrid, que en el sitio denominado los Terrenos, jurisdicción de Loredó, piden una pequeña faja de terreno erial del común de vecinos al objeto de edificar.

DIA 25.—Es aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que, como el día cuatro del próximo marzo es la clasificación y declaración de soldados, sean citados los médicos y para el reconocimiento de éstos, se pase oficio al señor médico titular y al tallador nombrado que lo es don Moisés Ibáñez Gutiérrez.

DIA 11 DE MARZO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de las comunicaciones de los actuales presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de Carriazo y Loredó, dando por resultado la dimisión de sus cargos, el primero por traslado a otro pueblo y el segundo por tener que emprender viaje a los Estados Unidos, siendo acuerdo admitirlas lo mismo que ponerlo en conocimiento de los primeros vocales a fin de que éstos ocupen la presidencia.

Acto seguido se entera igualmente de la circular del señor gobernador inserta en el B. O. de la provincia número 26 que trata de la constitución de la Junta municipal del Censo de la población creada por Real orden e instrucción de 27 de julio de 1910.

DIA 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda pasar oficio a los presidentes de las Juntas administrativas de todos los pueblos de esta localidad a fin de que se interesen en las cerraduras de mieses y solares.

Se entera acto seguido de la circular del señor gobernador, referente a cuentas municipales, y apareciendo hechas las de 1914 y 1915, es acuerdo que se presenten a la censura en la forma reglamentaria.

Que por el alguacil se pase aviso a don Jenaro Sáinz recaudador del déficit municipal de 1915 a fin de que el próximo domingo se persone ante esta Corporación, a las once de su mañana y que por el Secretario se presente nota en igual día de los ingresos por dicho déficit.

Que se pague al secretario del Ayuntamiento su sueldo del año próximo pasado de 1916, como también lo de trabajos estadísticos y viajes de citado año lo mismo que los adelantos hechos y justificados.

DIA 25.—Aprobar el acta de la anterior.

No existiendo perjuicios con la cesión de una pequeña porción de terreno erial al sitio de Terreros a don Alberto Pulgar y don Frutos Barbero, según informa la Junta administrativa de Loredó, en cuyo pueblo radica el terreno de referencia, la Corporación acuerda que en concepto de perito mida y valore el secretario de este Ayuntamiento don Antonio Asón y dé cuenta para sus efectos.

No se celebraron las sesiones ordinarias correspondientes a los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo por ocupación del Ayuntamiento en los actos de rectificación de alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

DIA 1.º DE ENERO.—Se reunió la Corporación para formar las listas de los individuos que por la ley tienen derecho a elegir compromisarios para en la elección de senadores y confeccionada que fué, acordó la Corporación se expusiera al público por término de quince días para oír reclamaciones.

DIA 28 DE FEBRERO.—Esta reunión tuvo por objeto el sorteo por secciones según se acordó en tiempo oportuno de los asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta municipal, y verificado que fué, se acordó por la Corporación que se publique el resultado y se comuniquen a los interesados.

Ribamontán al Mar, 30 de mayo de 1917.—El secretario, Antonio Asón.—V.º B.º, el alcalde, José Vélez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia del Este de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio civil ordinario, declarativo de mayor cuantía, promovido por don José Sánchez Díaz, representado por el procurador don Wenceslao Torre, y acumulado al concurso voluntario de don Joaquín J. Bolado, y contra los síndicos de dicho concurso, representados por el procurador don Luis Rícs, y contra los que se crean con derecho a los bienes de la Sociedad Sánchez, Quintana y Compañía, sobre declaración de propiedad, a favor del demandante, de terrenos de San Martín, en esta ciudad; tiene acordado que, en virtud de ser desconocido el paradero de estos últimos se les emplaze por cédula para que, dentro de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para emplazar a dichos sujetos, que se crean con derecho a los bienes de la Sociedad Sánchez Quintana y Compañía, por nueve días improrrogables, para que comparezcan en el pleito referido, expido la presente cédula en Santander a ocho de junio de mil novecientos diecisiete.—El secretario, Jesús Escobio.

Don Manuel Arredondo Ortiz, juez municipal de esta villa

Hago saber: Que el día tres de julio próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los derechos y acciones correspondientes a don Francisco Cano y Cano por herencia de sus padres don Mateo y doña Dolores, que le han sido embargados en ejecución de sentencia recaída en juicio verbal civil instado por don Severiano Mallavía Barrena, vecino de esta villa, contra el Francisco, ausente en ignorado paradero, en reclamación de pesetas.

Y se advierte que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, que asciende a seiscientos cuarenta y dos pesetas, y los aspirantes a ella habrán de depositar previamente el diez por ciento de esta suma, sin que pueda hacerse postura inferior a las dos terceras partes de la misma.

Dado en Ramales, a nueve de junio de mil novecientos diecisiete.—El juez, Manuel Arredondo.—P. S. M., Ismael Sáinz.

Don Manuel Arredondo Ortiz, juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que el día tres de julio próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los derechos y acciones que, por herencia de sus padres don Mateo y doña Dolores Cano, puedan corresponder a don Manuel Cano y Cano, ausente en ignorado paradero, y que al mismo fueran embargados en diligencias de ejecución de sentencia recaída en juicio verbal civil seguido a instancia de don Severiano Mallavía Barrena, sobre pago de pesetas. Y se advierte que el precio de tasación, tipo de la subasta de dichos derechos y acciones, es de seiscientos cuarenta y dos pesetas y no se admitirán posturas inferiores a los dos terceras partes de esta suma, siendo necesario que los postores depositen previamente el diez por ciento de ella.

Dado en Ramales, a nueve de junio de mil novecientos diecisiete.—El juez, Manuel Arredondo.—P. S. M., Ismael Sáinz.

Leoncio Elías Toca, domiciliado últimamente en San-

tander, calle Daoíz y Velarde, número 17, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Linares, 5 de junio de 1917.—El juez de instrucción.

Amadeo Maestre Perez, hijo de José y Pilar, natural de Santander, avecindado últimamente en Santander, procesado por la falta grave de segunda deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el capitán juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles don José Iribarren Jiménez, de guarnición en esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 2 de junio de 1917.—El capitán juez instructor, José Iribarren. 871-307

Francisco Cruz Valero, (a) Caco, natural de San Julián de Musques, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años, hijo de José y Rafaela, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 873-307

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento llevar a cabo las obras de cerramiento y cubierta del lavadero situado en la Campa de San Bartolomé, del pueblo de Monte, la Alcaldía anuncia la subasta de dichas obras para el día 19 del corriente, a las 12 de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente o concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras del del Excmo. Ayuntamiento y las proposiciones se presentarán ante la Alcaldía a la hora y día señalado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar las proposiciones en sobres cerrados, suscritas en papel del sello de undécima clase y un sello municipal y redactadas con arreglo al modelo inserto al final, y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de doscientas cincuenta y un pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a los contratos provinciales y municipales.

Santander, 11 de junio de 1917.—El alcalde, V. Gómez Collantes.

Modelo de proposición

Don N.. N., vecino de..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones para el cerramiento y cubierta del lavadero situado en la Campa de San Bartolomé, del pueblo de Monte, se compromete a ejecutar los trabajos con arreglo a los expresados documentos y con la baja del (tanto por ciento, en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

La Alcaldía anuncia para el día 19 del actual, a las once de su mañana, la subasta de mil metros cúbicos de piedra concedidos en el monte de Peña Castillo, cuya subasta se hace por encargo del señor ingeniero jefe de Montes de la tercera región y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 14 de agosto de 1900.

El pliego de condiciones y demás disposiciones vigentes se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras del Excmo. Ayuntamiento a disposición de quien quiera examinarlo.

Santander, 9 de junio 1917.—El alcalde, V. Gómez Collantes.

Ayuntamiento de Villacarriedo

En poder del alcalde de barrio se haya en custodia una yegua como de seis años, con una cabezada y un roncal, teniendo dos pintas a los lados

Lo que se hace público para que el que se crea dueño pueda pasar a recogerla, en el plazo de quince días, pasado el cual se pondrá a su venta en pública subasta.

Villacarriedo, 9 de junio de 1917.—El alcalde, Eusebio de Saro.

Ayuntamiento de Rionansa

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 58 de las Ordenanzas municipales, se apercibe al dueño, hasta ahora desconocido, de la res vacuna a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 63, de fecha 25 de mayo último, que si dentro del plazo de diez días no se presenta a recogerlo, previo pago de multas y demás gastos designados, se procederá a su venta en pública subasta.

Rionansa, 9 de junio de 1917.—El alcalde accidental, Indalecio Salas.

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de ocho días se hallan expuestos en esta Secretaría, a fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El recuento general de ganados.

El apéndice de rústica y pecuaria para 1918.

Valdáliga, 9 de junio de 1917.—El alcalde, José Gómez.

Ayuntamiento de Torrelavega

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales el recuento general de ganadería y los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana.

Torrelavega, 9 de junio de 1917.—El alcalde, Alberto Velarde.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Según me participa el alcalde de barrio del pueblo de Santiurde, en poder del vecino del mismo Elías Gutiérrez, se halla puesto en custodia por haberle hallado abandonado un jato de las señas siguientes: dos años próximamente, colorado oscuro, llaves largas y abiertas, la oreja derecha rasgada por la punta y el marco D. L. hecho a fuego en el paletón del cuarto delantero izquierdo y talla del derecho trasero. Su dueño puede pasar a recogerlo, previo pago de gastos, en el término de veinte días después de inserto este en el BOLETIN OFICIAL; pasado dicho plazo se venderá en pública subasta.

Santiurde, ocho de junio de 1917.—El alcalde, Luis Gutiérrez.